



Universidad Autónoma de Querétaro



FACULTAD DE INFORMÁTICA

*Lineamientos del H. Consejo Académico
de la Facultad de Informática
Para obtener el Título
De Licenciatura*

I. GENERALIDADES

- Art. 1.** Los presentes lineamientos son complementarios al *Reglamento de Titulación* vigente de la UAQ.
- Art. 2.** Las personas que deseen titularse por alguna de las opciones establecidas en el Reglamento de Titulación de la U.A.Q., podrán iniciar su trámite, únicamente después de haber adquirido la calidad de pasante, conforme a lo establecido en el *Artículo 1* del Reglamento de Titulación vigente de la U.A.Q.
- Art. 3.** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento de Titulación vigente de la UAQ, para sustentar *Examen Recepcional o Ceremonia de Titulación*, es necesario presentar solicitud por escrito al Departamento de Servicios Escolares, el cual, a través de la Secretaría Académica la turnará al H. Consejo Universitario para efectos del *Artículo 7* del Reglamento de Titulación vigente de la UAQ. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
- (a) Original de Carta dirigida al **CONSEJO UNIVERSITARIO**, donde deberá mencionar:
Nombre del Pasante, Número de Expediente, Dirección, Teléfono (Donde se pueda localizar), Carrera, Area (Si la hay), Opción por la cual se va a titular.
 - (b) Original del **Acuerdo del Consejo Académico** donde se autoriza la Opción de Titulación.
 - (c) Original de **Constancia de Acreditación de Cursos**. ⚡Esto aplica sólo para pasantes que vayan a titularse por cursos de actualización.
 - (d) Alumnos que se titularán por opción de PROMEDIO, deberán anexar Kardex.
 - (e) Original de **Carta De Créditos** para alumnos que se vayan a titular por Estudios de Posgrado, expedida por la Institución Educativa correspondiente.
 - (f) Original de **VOTOS APROBATORIOS** y **TESIS** para los alumnos que se vayan a titular por **TESIS INDIVIDUAL** o **TESIS COLECTIVA**.
 - (g) **5** Fotografías tamaño **CREDENCIAL OVALADAS**.
 - (h) **4** Fotografías tamaño **INFANTIL** de frente sin retoque blanco y negro dentro de un sobre o bolsita.
 - (i) Recibo de pago de Examen Recepcional o Toma de Protesta.
 - (j) Los aspirantes a Titularse bajo cualquiera de las siguientes opciones:
Tesis Individual, Memoria, Trabajo de Investigación, Tesis Colectiva, Tesis Interdisciplinaria, Libro de Texto, Libro de Prácticas, Guía del Maestro y Cursos de Actualización (Tesina).
Deberán presentar un **ejemplar del trabajo realizado** en la ventanilla Mesa de Profesiones de Servicios Escolares.

El pasante deberá solicitar en la coordinación de servicios escolares, en la ventanilla de Mesa de profesiones de Informática, una lista general de requisitos de titulación adicionales, a la presentada en este artículo.

- Art. 4.** Los trabajos terminados de cualquiera de las opciones de titulación establecidas en el reglamento de la U.A.Q. a excepción de las opciones por *promedio, acreditación de estudios de posgrado y examen por áreas del conocimiento*, deberán incluir en la pasta y portada del trabajo, el nombre del asesor. Así mismo el asesor deberá fungir como sinodal propietario en la ceremonia de titulación del pasante.
Nota: *El pasante deberá entregar a su asesor, un ejemplar del trabajo de titulación realizado.*
- Art. 5.** El pasante que **no concluya** alguna de las opciones establecidas en el reglamento de titulación vigente de la U.A.Q., *por haber perdido su calidad de pasante*, deberá someterse a lo establecido en la parte III. Relativo a la pasantía, *artículos 37, 38 y 39* de los lineamientos establecidos en el presente documento y una vez adquirida dicha calidad podrá continuar con su proceso de titulación.
- Art. 6.** Para efectos de que quede establecido con toda claridad lo que se debe entender para cada opción de titulación se hará uso del **APÉNDICE A** que trata sobre *definiciones, requisitos y métodos de trabajo* para cada opción de titulación.
- Art. 7.** Todos los trabajos de titulación terminados deberán ser entregados a la Secretaría Académica de manera impresa, y en medio magnético.

II. RELATIVO A LAS FORMAS DE TITULACIÓN

III. TITULACIÓN POR EXAMEN SOBRE ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

- Art. 7.** El tiempo mínimo requerido para desarrollar esta opción de titulación es de **seis meses**, por lo que la aprobación de esta opción de titulación estará sujeta al tiempo que le reste al pasante para que se venza su calidad como tal.
- Art. 8.** Sólo tendrán derecho a esta opción aquellos pasantes que tengan un promedio **igual a ocho o superior**.
- Art. 9.** El pasante seleccionará para examinarse un mínimo de tres áreas de acuerdo a lo establecido en el **Apéndice A** de este documento titulado *“Definiciones, Requisitos y Métodos de Trabajo”*, mismas que deberá someter a consideración del H. Consejo Académico de la Facultad. En caso de aprobación, el Director de la Facultad nombrará 5 sinodales y dos suplentes, informándoles sobre las materias del examen.
- Art. 10.** El pasante deberá solicitar por escrito al H. Consejo Académico esta opción de titulación indicando la fecha de presentación del examen, el cual se realizará a puerta cerrada.
- Art 11.** Si el pasante acredita el examen por áreas del conocimiento, solicitará al departamento de servicios escolares la ceremonia de titulación.

Art. 12. El pasante que repruebe por segunda ocasión el examen por áreas del conocimiento, tendrá que solicitar una opción diferente de titulación.

IV. ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Art. 13. El tiempo requerido para desarrollar esta opción de titulación es de **un año y medio**, por lo que la aprobación de esta opción de titulación estará sujeta al tiempo que le reste al pasante para que se venza su calidad como tal.

Art. 14. El pasante que desee titularse bajo esta opción primero deberá solicitar autorización ante el H. Consejo Académico dando a conocer el plan de estudios de la maestría que pretende cursar. *La maestría debe ser afín al área de conocimiento del plan de estudios correspondiente.* Además deberá anexar a su solicitud **constancia** de la institución donde realiza sus estudios, especificando la calificación obtenida en las materias cursadas y su valor en créditos.

V. PROMEDIO

Art. 15. El pasante deberá solicitar por escrito al H. Consejo Académico esta opción de titulación, anexando un Estado Académico donde se indique el promedio obtenido.

VI. TITULACIÓN POR REALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

Art. 16. El tiempo requerido para desarrollar esta opción de titulación es de **un año**, por lo que la aprobación de esta opción de titulación estará sujeta al tiempo que le reste al pasante para que se venza su calidad como tal.

Art. 17. Al finalizar el curso el instructor deberá entregar una constancia a la Secretaría Académica de la Facultad, donde se especifica la calificación aprobatoria correspondiente.

VII. TITULACIÓN POR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Art. 18. El tiempo requerido para desarrollar esta opción de titulación es de **un año**, por lo que la aprobación de esta opción de titulación estará sujeta al tiempo que le reste al pasante para que se venza su calidad como tal.

Art. 19. El pasante deberá solicitar la aprobación de su propuesta de trabajo ante el H. Consejo Académico.

Art. 20. El trabajo a realizar deberá enfocarse al área de conocimiento del plan de estudios correspondiente y de preferencia apegándose a alguna de las líneas de investigación existentes en la facultad.

Art. 21. El pasante deberá contar con un asesor para la elaboración de su trabajo, tendrá la libertad de elegirlo ó de lo contrario la Dirección le asignará uno.

Art. 22. Una vez terminado el trabajo de investigación, el pasante deberá turnarlo al H. Consejo Académico para su evaluación y en su caso aprobación definitiva.

VIII. TITULACIÓN POR TESIS INDIVIDUAL, COLECTIVA O INTERDISCIPLINARIA

Art. 23. El tiempo requerido para desarrollar esta opción de titulación es de **un año**, por lo que la aprobación de esta opción de titulación estará sujeta al tiempo que le reste al pasante para que se venza su calidad como tal.

Art. 24. El trabajo de Tesis a realizar deberá enfocarse al área de conocimiento del plan de estudios correspondiente y de preferencia apegándose a alguna de las líneas de investigación existentes en la facultad.

Art. 25. El pasante deberá solicitar la aprobación de su propuesta de trabajo ante el H. Consejo Académico.

IX. TITULACIÓN POR MEMORIA

Art. 26. El tiempo requerido para desarrollar esta opción de titulación es de **6 meses**, por lo que la aprobación de esta opción de titulación estará sujeta al tiempo que le reste al pasante para que se venza su calidad como tal.

Art. 27. El trabajo por Memoria deberá enfocarse al área de conocimiento del plan de estudios correspondiente.

Art. 28. El pasante deberá solicitar la aprobación de su propuesta de trabajo ante el H. Consejo Académico.

Art. 29. El pasante deberá contar con un asesor para la elaboración de su trabajo, tendrá la libertad de elegirlo ó de lo contrario la Dirección le asignará uno.

X. TITULACIÓN POR ELABORACIÓN DE TEXTO, LIBRO DE PRÁCTICAS O GUÍA DEL MAESTRO

Art. 30. El tiempo requerido para desarrollar esta opción de titulación es de **6 meses**, por lo que la aprobación de esta opción de titulación estará sujeta al tiempo que le reste al pasante para que se venza su calidad como tal.

Art. 31. Para poder solicitar ésta opción el pasante deberá haber acreditado la materia seleccionada con calificación **igual a nueve o superior**.

Art. 32. El trabajo deberá desarrollarse de acuerdo al área de conocimiento del plan de estudios correspondiente.

- Art. 33.** El pasante deberá solicitar la aprobación de su propuesta de trabajo ante el H. Consejo Académico.
- Art. 34.** El pasante que elija cualquiera de las opciones mencionadas en éste apartado, deberá realizar su trabajo de manera individual.
- Art. 35.** El trabajo a realizar deberá ser único, es decir, una vez elegida la materia, no podrá volver a asignarse, a menos que el Maestro justifique la pertinencia de volverlo a elaborar.
- Art. 36.** El titular de la materia elegida por el pasante, fungirá como su asesor y en caso de que lo estén supliendo por un semestre o más, entonces será el suplente.

III. RELATIVO A LA PASANTÍA

- Art. 37.** Pierde la calidad de pasante aquella persona que después de 2 años de haber aprobado el último examen del plan de estudios no obtenga el título por cualquiera de las formas de titulación establecidas en el Reglamento Universitario de Titulación vigente, *sin opción de prórroga*.
- Art. 38.** El pasante que haya perdido su calidad como tal, podrá adquirirla de acuerdo a los siguientes casos:
- A. **De 0 a 1 año**, se requiere llevar y acreditar un curso de actualización de 80 hrs.
 - B. **De 1 a 3 años**, se requiere cursar y acreditar todas las *materias del área propedéutica* del plan de estudios de la maestría vigente de ésta Facultad, o bien, mediante la acreditación de los *tópicos selectos* del programa académico de licenciatura vigente de esta facultad. *Las materias deberán ser cursadas en el periodo inmediato posterior a la solicitud.*
 - C. **Más de 3 años**, deberá cursar y acreditar todas las materias del área propedéutica y una de créditos del plan de estudios de la maestría vigente de ésta Facultad. La inscripción como alumno al posgrado se dará de acuerdo al criterio del Jefe de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad y estará sujeto a las obligaciones que establece la U.A.Q.
Las materias deberán ser cursadas en el periodo inmediato posterior a la solicitud.
 - D. Todos los casos de pasantes de **más de tres años**, que volvieron a perder su calidad como tal y que decidan volver a adquirirla, se analizarán de acuerdo a la magnitud del caso por el H. Consejo Académico.
 - E. Todas las opciones especificadas en los incisos **A al D** deben solicitarse por escrito al H. Consejo Académico.

Art. 39. El egresado que haya cubierto el requisito de acuerdo a su caso para readquirir la calidad de pasante, deberá solicitar tal reconocimiento al H. Consejo Académico y a partir de la fecha que se le indique iniciará un nuevo periodo para que el pasante se pueda titular de acuerdo al *Reglamento de Titulación de la U.A.Q.*, dicho periodo será determinado por el *H. Consejo Universitario*.

XI. TRANSITORIOS

Art. 40. Para los *Artículos 8 y 31* del presente documento, se tendrá que esperar resolución del H. Consejo Universitario y en caso de que esta sea diferente a lo asentado en los artículos mencionados, se tendrá que solicitar una modificación del reglamento de titulación que aplique exclusivamente para la Facultad de Informática.

Fecha de última revisión: 26 de Noviembre de 2001.

APENDÍCE A

Definiciones, Requisitos y Métodos de Trabajo

Propuesta para el desarrollo de Trabajos (Acreditación de Estudios de Posgrado, Libro de Texto, Libro de Prácticas, Memoria de Trabajo y Examen por Áreas del Conocimiento) para obtener el título de Licenciado en Informática.

ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

El pasante deberá anexar a la solicitud dirigida al H. Consejo Académico de la Facultad, lo siguiente:

- Constancia expedida por la institución donde realiza sus estudios, especificando la calificación obtenida en las materias cursadas y su valor en créditos.
- Mapa curricular de la maestría correspondiente, sellado por la institución.

LIBRO DE TEXTO (GUÍA DE MAESTRO)

Es el desarrollo de los contenidos de un programa analítico de una materia del área de conocimiento del plan de estudios correspondiente.

Requisitos:

- ◆ Deberá entregar una carta firmada por el Maestro Titular de la Materia, informando al H. Consejo Académico que se compromete a dirigir dicho libro de texto.
- ◆ Además deberá llenar la solicitud correspondiente, que contempla la siguiente información:
 - *Título de la Materia.*
 - *Objetivo General del trabajo*
 - *Índice del contenido de la materia (lo más desglosado posible)*
 - *Objetivos específicos por cada unidad o práctica referida en el Índice.*
 - *Fuentes Bibliográficas*
 - *Cronograma de Actividades (Anexo A, página 17)*

Nota: El formato que incluye los puntos anteriores podrá solicitarlo en la Secretaría Académica de la facultad, o bien bajarlos de la página WEB (www.uaq.mx/informática).

- ◆ Entregar un estado académico (Kardex) de todas las materias cursadas.
- ◆ Una vez **terminado el trabajo** por guía del maestro, el pasante deberá solicitar por escrito al H. Consejo Académico, la evaluación del trabajo y en su caso aprobación definitiva. Además deberá acompañar su solicitud de la siguiente documentación:
 - *Carta del asesor donde se especifique que el trabajo ha sido revisado y concluido.*
 - *Guía del maestro engargolada.*

LIBRO DE PRÁCTICAS

Contiene procedimientos y actividades, para llevar a cabo la comprobación de la teoría vista en clase, de las materias del área del conocimiento del plan de estudios correspondiente y será bajo la dirección de un profesor de la Facultad de Informática.

Requisitos:

- ◆ Deberá entregar una carta firmada por el Maestro Titular de la Materia, informando al H. Consejo Académico que se compromete a dirigir dicho libro de prácticas.
- ◆ Además deberá entregar un documento con la siguiente información:
 - *Título de la Materia.*
 - *Objetivo General del trabajo*
 - *Índice del contenido de la materia (lo más desglosado posible)*
 - *Objetivos específicos por cada unidad o práctica referida en el Índice.*
 - *Fuentes Bibliográficas*
 - *Cronograma de Actividades (Anexo A, página 17).*

Nota: El formato que incluye los puntos anteriores podrá solicitarlo en la Secretaría Académica de la facultad, o bien bajarlos de la página WEB (www.uaq.mx/informatica).

- ◆ Entregar un estado académico (Kardex) de todas las materias cursadas.
- Una vez **terminado el trabajo** por Libro de Prácticas, el pasante deberá solicitar por escrito al H. Consejo Académico, la evaluación del trabajo y en su caso aprobación definitiva. Además deberá acompañar su solicitud de la siguiente documentación:
- *Carta del asesor donde se especifique que el trabajo ha sido revisado y concluido.*
 - *Libro de prácticas engargolado.*

MEMORIA DE TRABAJO

Es un documento escrito, en el área de computación y sistemas, de las actividades y aprendizaje adquirido por el pasante, durante el desarrollo de su profesión en una organización.

Requisitos:

- ◆ Deberá entregar una carta firmada por el Maestro asesor de la memoria, informando a la Secretaría Académica que se compromete a dirigir dicha memoria.
- ◆ Carta de la empresa en papel membretado en donde deberá especificar, tiempo de laborar en ella, nombre del puesto que desempeña, actividades que realiza (bien desglosadas), avalada por su Jefe Inmediato (especificar el cargo).
- ◆ Además deberá entregar un documento con la siguiente información:
 - *Título de la Memoria.*
 - *Empresa donde se desarrolló.*
 - *Puesto que ocupa(ó) el pasante en la empresa.*
 - *Objetivo General y objetivos específicos*
 - *Índice Tentativo (lo más desglosado posible)*
 - *Cronograma de Actividades. (Anexo A, página 17)*
 - *Fuentes Bibliográficas.*

Nota: El formato que incluye los puntos anteriores podrá solicitarlo en la Secretaría Académica de la facultad, o bien bajarlos de la página WEB (www.uaq.mx/informatica).

Una vez **terminado el trabajo** por Memoria, el pasante deberá solicitar por escrito al H. Consejo Académico, la evaluación del trabajo y en su caso aprobación definitiva. Además deberá acompañar su solicitud de la siguiente documentación:

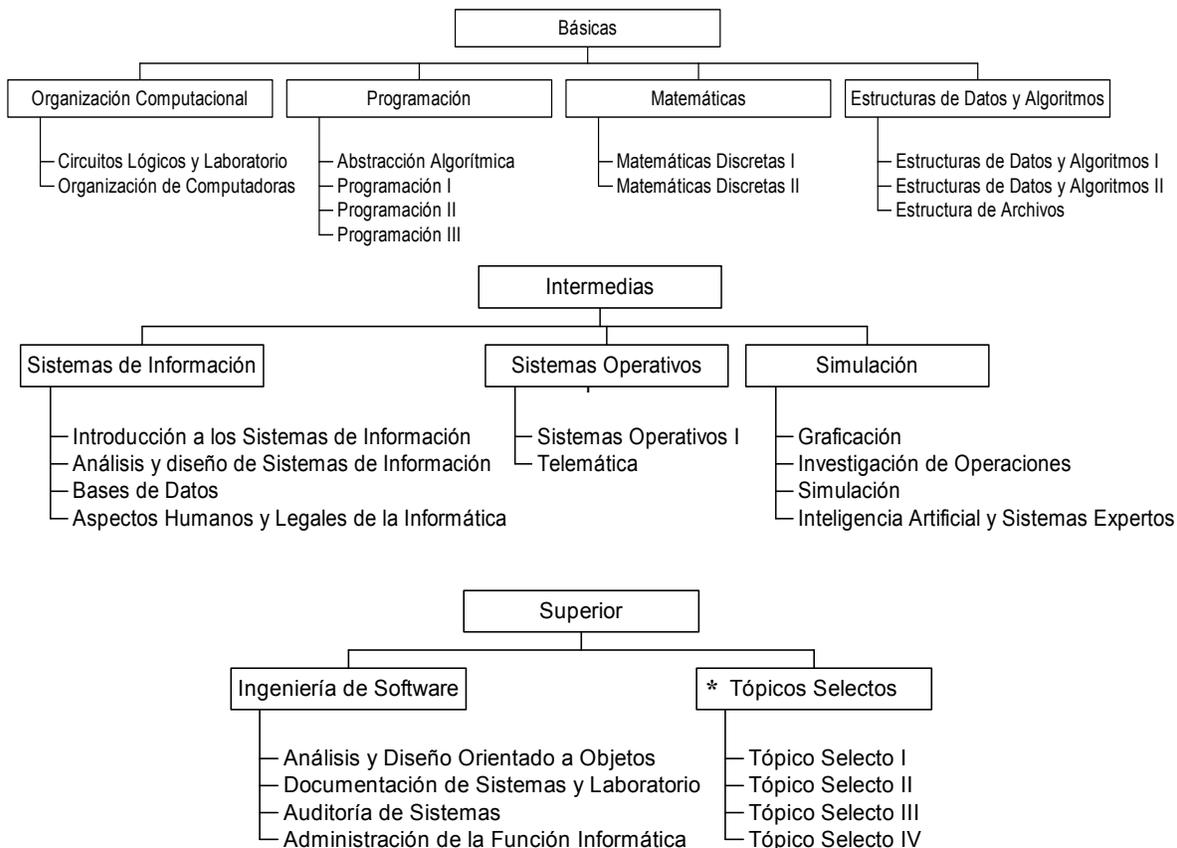
- Carta del asesor donde se especifique que el trabajo ha sido revisado y concluido.
- Carta de la empresa en papel membretado, donde su jefe inmediato avale el trabajo realizado y especificando que será de utilidad para la empresa.
- Memoria de trabajo engargolada.

EVALUACIÓN POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

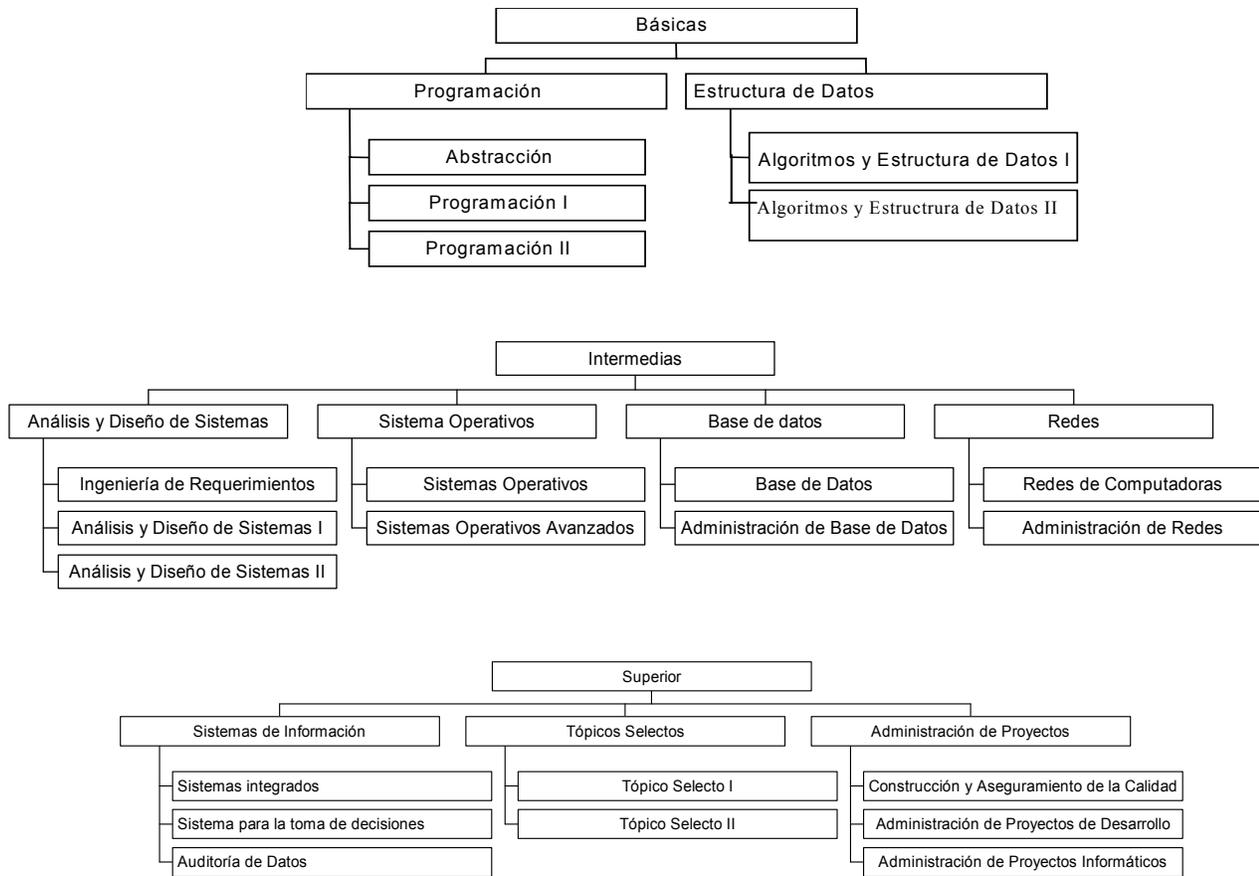
En base, al reglamento de titulación de la Universidad Autónoma de Querétaro en la fracción IV Titulación por Examen Sobre Áreas del Conocimiento, artículo 25 que dice: “El pasante seleccionará un mínimo de tres áreas para examinarse, mismas que someterá a la consideración del H. Consejo Académico correspondiente. En caso de aprobación, el Director de la Facultad o Escuela nombrará a cinco sinodales y dos suplentes, informándoles de las áreas de examen”.

Es por ello, que se definen las siguientes áreas del área de Computación y Sistemas clasificándolas en: área básica, intermedia y superior, conteniendo cada una de estas un conjunto de subáreas como se muestra a continuación.

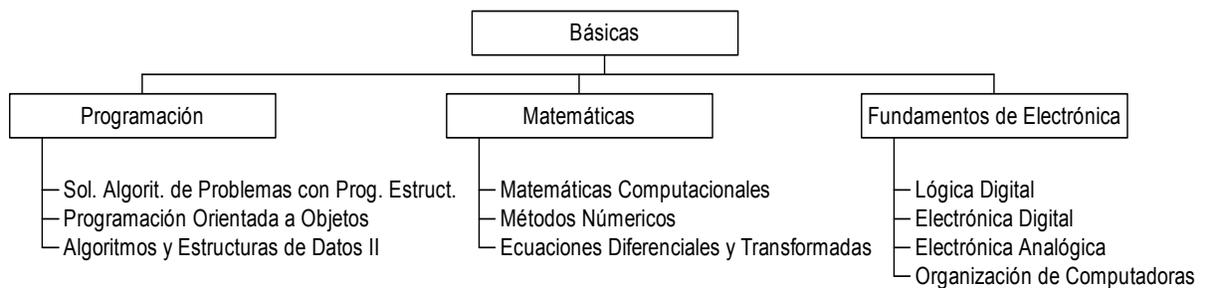
Licenciatura en Informática (Plan Curricular 1995)

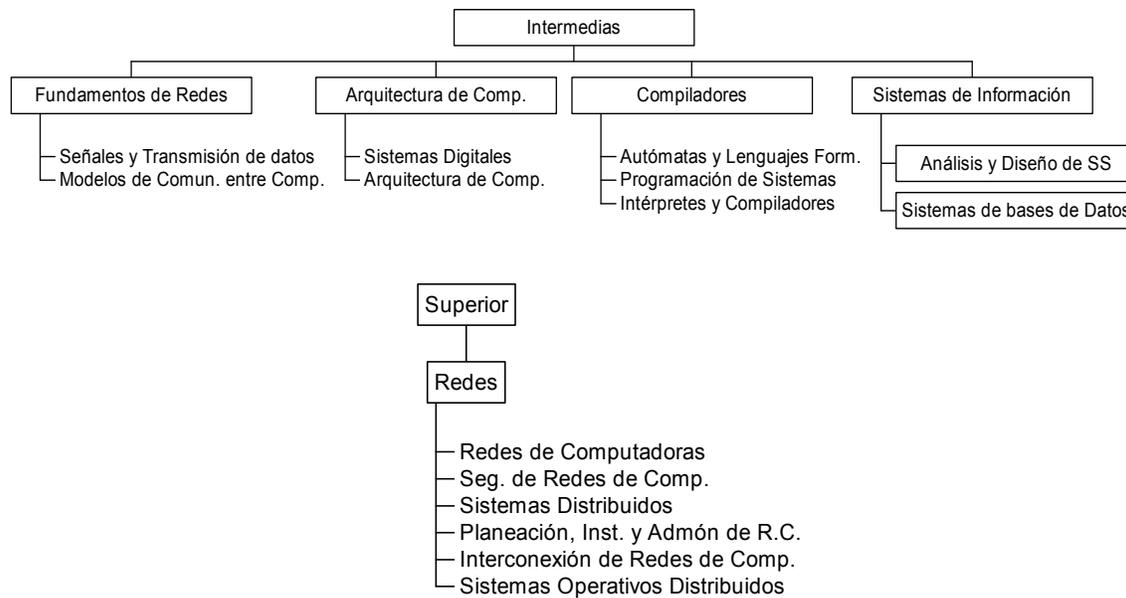


Licenciatura en Informática (Plan Curricular 2001)



Ingeniería en Computación (Plan Curricular 1999)





De las cuales, el pasante debe seleccionar las subáreas en las que desea ser evaluado, involucrando una subárea de cada una de las áreas de conocimiento definidas previamente (básica, intermedia y superior).

Por ejemplo, Si el alumno seleccionó las siguientes subáreas de la Licenciatura en Informática (Plan 95):

Programación, se le evaluarán las materias: abstracción Algorítmica, programación I, programación II y Programación III.

Sistemas Operativos, se le evaluarán las materias: Sistemas operativos I y Telemática.

Ingeniería de Software, se le evaluarán las materias: Análisis y Diseño Orientado a Objetos, Documentación de Sistemas y Laboratorio, Auditoria de Sistemas y Administración de la Función Informática.

Después de que la propuesta es aceptada por el consejo académico:

El comité de titulación reunirá a los sinodales involucrados para delimitar la forma de evaluación del pasante.

Por último, el alumno deberá dirigirse a los sinodales, los cuales le indicarán la forma de evaluación, en la fecha de presentación del examen.

**Protocolos Para El Desarrollo De Trabajos De Titulación De La Facultad De
Informática**

◆ **PORTADA**

Universidad Autónoma De Querétaro

Facultad de Informática

Opción de Titulación: Guía del Maestro

Materia: Análisis y Diseño de Sistemas

Profesor Titular: Leticia Bautista Frias

**Alumna: Luz María Montes Montes
Generación 1992-1996**

- ◆ **RESUMEN** : Es una breve descripción del trabajo desarrollado por el pasante, con la finalidad de presentar los aspectos relevantes del trabajo, de tal forma que el lector se interese en su contenido.
- ◆ **ÍNDICE** : En el índice principal deberá relacionar los capítulos o apartados del trabajo a desarrollar y sus principales secciones (unidades temáticas), con una referencia clara de la página donde se les localiza.
- ◆ Si se tiene un uso considerable de **gráficas, tablas o figuras**, es necesario incluir el índice respectivo para cada concepto.
- ◆ **NOTACIÓN**: es cualquier símbolo o abreviación empleada en el trabajo. Es necesario incluir un apartado que contenga la descripción de cada abreviación o símbolo.

- ◆ **DESARROLLO DEL TRABAJO**

- ✓ **Introducción**: explicar en 5 a 10 cuartillas en que consiste el trabajo, explicando el objetivo general de cada capítulo junto con las referencias afines al tema.

- ✓ **Numeración capitular de los temas e imágenes, gráficas o tablas:**

Temas

Capítulo 1: El producto

Información relacionada con el tema

1.1. La evolución del software

Información relacionada con el tema

1.1.1 Una perspectiva industrial

Información relacionada con el tema

Para imágenes: debe hacer referencia al capítulo y al número correspondiente de la imagen. *Ejemplo*:



Fig.1.1. Puerta Gris

Para tablas: debe hacer referencia al capítulo y al número correspondiente de la tabla. *Ejemplo*:

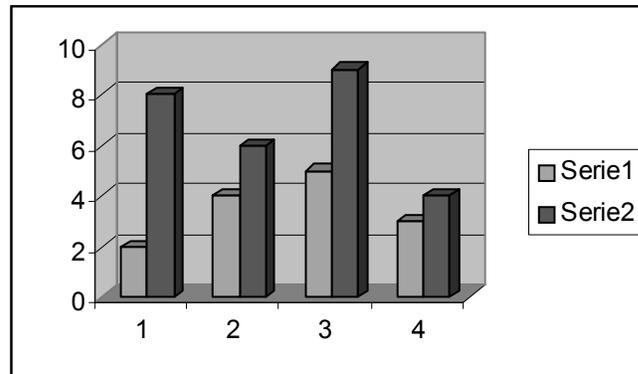
Tabla 1.4.1. Evaluación de los diferentes lenguajes de programación.

Pascal	'C'	'C++'	Modula
Educativo	Economía de Expresiones	Potencial de Programación	Educativo

Procedural	Procedural	Orientado Objetos	Concurrencia
------------	------------	----------------------	--------------

Para gráficas: debe hacer referencia al capítulo y al número correspondiente de la gráfica.

Ejemplo:



Gráfica 3.4 Relación entre costos y rendimiento de software.

✓ **Citas:** es una referencia:

Ejemplos:

1. La estructura neolítica[1] ...
2. El paradigma de programación orientada a objetos [Rao, 1993]...

En el *ejemplo 1* las referencias se arreglan por el número, este corresponde al orden en el cual son referidos en el texto o también se arreglan numéricamente, con respecto al orden alfabético de los autores en la bibliografía general.

En *ejemplo 2* las referencias no se numeran sólo se agrega el apellido del autor y el año en que fue editado, de esta forma el usuario puede remitirse a las referencias de la bibliografía general.

✓ **Referencias bibliográficas y/o bibliografía:**

En libros

Apellidos, Nombres, Título (Itálica), No. de Edición (a partir de la segunda), lugar de edición, editorial, año de la publicación.

Ejemplo:

Pressman, Roger S., *Ingeniería del Software un Enfoque Práctico*, 4ª. Edición, España, McGrawHill, 1997.

Aho, Alfred; Hopcroft, John E.; Ullman, Jeffrey D., *Estructura de datos y Algoritmos*, Segunda Edición, Addison – Wesley, 1988.

En Revistas y Reportes:

Apellidos, Nombres, Título del artículo (entre comillas), Título de la revista (subrayado), Vol., No. de revista, año, páginas que ocupa el artículo dentro de la revista.

Ejemplo:

Kay, S.E. "The element lighth", Aircraft Engineering, vol. 42, núm. 9, sept 1980, pp. 65-70.

En Internet:

Título, dirección internet (negrita), Fecha (en el orden mm/dd/aaaa)

Ejemplo:

Software Productivity Research, Inc. <http://www.spr.com/> 01/28/1997

Entrevistas:

Pié de página el Apellido, Nombre, Comunicación personal, fecha.

Ejemplo: Rodríguez, Gerardo, Comunicación personal, enero 1999.

Las referencias son cada uno de los trabajos que se citan explícitamente en el texto. La bibliografía es la integración de una lista de todos los trabajos relevantes citados o no en el texto. El orden de presentación es ascendente por el apellido del primer autor.

◆ **FORMATO DEL DOCUMENTO:**

✓ **Tipos de letra**

Texto: Times New Roman a 12 puntos.

Códigos de Programas: Courier New a 12 puntos

Ejemplos: Arial a 10 puntos.

✓ **Márgenes y Sangrías**

Sangría Izquierda: 3.5

Sangría Derecha: 2.5

Margen Superior: 2.5

Margen Inferior: 2.5

Sugerencia para Encabezado y Pié de Página:

Encabezado: 2.2 y Pié de Página 1.25

ANEXO A

*Ejemplo de un Cronograma de Actividades**

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Búsqueda Bibliográfica						
Revisión Bibliográfica						
Estudio de los primeros temas planteados						
Escritura del primer reporte						
Primera etapa de codificación y depuración de algoritmos						

Actividad	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estudio de últimos temas						
Escritura del segundo reporte						
Segunda etapa de codificación y depuración de Algoritmos						
Corrección del Trabajo						
Escritura de la revisión final del trabajo						
Presentación del trabajo terminado						

**Los tiempos varían dependiendo de la opción de titulación, y del maestro responsable del trabajo.*